



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 ABR. 1980

Expte. N° 215/80

VISTO:

Este expediente que trata sobre órdenes de compra de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta (A.T.U.N.Sa.), firmadas por agentes de la Casa y expedidas a favor de personas ajenas a dicho gremio y a la Universidad; teniendo en cuenta la declaración formulada en el acta obrante a Fs. 3; atento a lo informado por Asesoría Jurídica y en uso de / atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

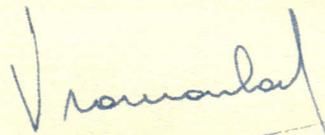
R E S U E L V E :

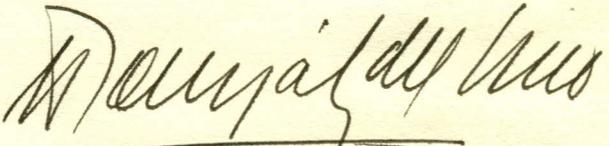
ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar las responsabilidades pertinentes ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar instructor del mencionado sumario al Dr. Fermín Ricardo ARANDA, Asesor Jurídico de la Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 124-80